



CONCEJO MUNICIPAL
DE SUCRE

200
LEGISLATURA DEL
BICENTENARIO

Sucre, 01 de septiembre de 2022
CMS. Min. Com. No. 104/22

0.5263

Señor
Dr. Enrique Leaño Palenque
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE
Presente. -



De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Ordinaria de 01 de septiembre de 2022, el Concejo Municipal, recibió en audiencia pública a la Sra. Ayda Peredo de Acosta, representante de la ASOCIACIÓN DEL "COMITÉ DE CONFRATERNIDADES DE LA VIRGEN DE GUADALUPE", quien expresó sus preocupaciones, entre otros temas, solicitando que se incorpore e inscriban los recursos necesarios en el POA -2023, con la finalidad de atender con los gastos por concepto de refrigerio, alojamiento y otros, a los bailarines que participan de las diferentes Provincias del Departamento de Chuquisaca, debiendo imputarse los recursos al Programa de la Dirección de Cultura del GAMS; luego de su tratamiento y consideración, ha propuesta del Concejal: Sr. Edwin González Aparicio, ha determinado APROBAR la presente Minuta de Comunicación, que RECOMIENDA a su autoridad, a través de las instancias que correspondan, se tomen las previsiones, para la inscripción de los recursos en el POA-2023, para la finalidad impetrada; decisión asumida en sujeción a los arts. 149 y 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo y cuyo texto es como sigue:

MINUTA DE COMUNICACIÓN No. 104/22

Se RECOMIENDA a su autoridad, que en el marco de sus atribuciones y competencias, se tomen las previsiones oportunas para INSCRIBIR LOS RECURSOS NECESARIOS en el POA - 2023, con la FINALIDAD DE ATENDER los GASTOS DE REFRIGERIO, ALOJAMIENTO Y OTROS, en favor de los BAILARINES QUE PARTICIPAN DE LAS DIFERENTES PROVINCIAS DEL DEPARTAMENTO DE CHUQUISACA, debiendo imputarse al Programa de la Dirección de Cultura del GAMS, para la finalidad impetrada, en ese sentido, se dignen atender el pedido de la representante de ASOCIACIÓN del "COMITÉ DE CONFRATERNIDADES DE LA VIRGEN DE GUADALUPE"; debiendo informar sobre la decisión asumida en el plazo previsto por el art. 150 de la Ley del Reglamento General del Concejo Municipal.

Con este motivo saludamos a usted con toda atención.

Dr. Gonzalo Pallares Doto

PRESIDENTE DEL DEL CONCEJO MUNICIPAL



Sra. Goya Guadalupe Fernández Castel
CONCEJAL SECRETARIA C.M.S.